El Sol de Toluca

REGULACIÓN ANTE LA PROPAGANDA DIGITAL

IA desafía las reglas electorales para 2027

ILUSTRATIVA CORTESÍA: MAGNIFIC



El monitoreo digital y la fiscalización son parte de los desafíos para las autoridades

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

El IEEM advierte que aún faltan criterios generales para identificar materiales sintéticos en las campañas

El uso de inteligencia artificial (IA) en las campañas electorales rumbo a 2027 podría avanzar más rápido que las reglas para regularlo. Aunque el Instituto Nacional Electoral (INE) ha impulsado medidas para atender la desinformación y promover la transparencia en contenidos digitales, todavía falta determinar qué requisitos deberán cumplir los partidos políticos y las candidaturas para identificar la propaganda creada o modificada con esta tecnología.

Karina Ivonne Vaquera Montoya, consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), consideró poco probable que antes de los próximos comicios exista una legislación específica que regule integralmente el uso de IA en precampañas, campañas y candidaturas.

Explicó que actualmente no hay un marco legal que establezca de manera general cómo debe utilizarse esta herramienta en la propaganda política ni sanciones específicas por el simple hecho de emplearla. Sin embargo, aclaró que las autoridades electorales pueden intervenir cuando una conducta constituya una posible violación a las reglas vigentes, como las relacionadas con la equidad en la contienda.

REGLAS FRENTE A NUEVAS FORMAS DE PROPAGANDA

La consejera señaló que uno de los principales problemas es que el modelo de comunicación política mexicano fue diseñado cuando la radio y la televisión tenían un papel central en la difusión de mensajes electorales.

Actualmente, las redes sociales permiten que videos, audios e imágenes circulen rápidamente y lleguen a miles de personas. Con la inteligencia artificial es posible modificar rostros y voces, fabricar declaraciones o producir materiales que parezcan reales, aunque no correspondan a hechos ocurridos.

Vaquera recordó que durante la elección por la gubernatura del Estado de México de 2023 ya habían circulado videos elaborados con IA relacionados con las dos candidaturas, los cuales fueron denunciados por distintas fuerzas políticas.

Advirtió que el proceso de 2027 podría presentar mayores desafíos debido al número de candidaturas y a la diversidad de plataformas en las que se difunde información. Entre los riesgos mencionó las campañas negras, la desinformación, la violencia digital y la violencia política contra las mujeres en razón de género.

También señaló que estos contenidos pueden circular en grupos de WhatsApp, donde la intervención de las autoridades enfrenta límites relacionados con la privacidad de las comunicaciones.

¿QUÉ HA HECHO EL INE?

El INE ha impulsado distintas acciones, aunque no todas tienen el mismo alcance. Entre ellas se encuentran recomendaciones para que los medios de comunicación transparenten el uso de inteligencia artificial en contenidos que puedan confundirse con hechos o declaraciones reales, así como propuestas para fortalecer el monitoreo de la propaganda digital.

Además, el instituto ha establecido disposiciones específicas para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes frente al uso de tecnologías digitales e IA en propaganda electoral.

Estas medidas no equivalen a una obligación general de etiquetar todos los materiales políticos generados con inteligencia artificial. Por ello, aún debe precisarse qué reglas aplicarán a los partidos y las candidaturas cuando utilicen imágenes, videos o audios creados o modificados con estas herramientas.

La discusión también involucra la fiscalización: identificar quién paga por difundir propaganda digital y determinar si esos gastos deben reportarse como parte de una campaña.

Vaquera Montoya sostuvo que el IEEM podría explorar mecanismos innovadores para identificar narrativas falsas, incluso mediante una prueba piloto, pero aclaró que esta posibilidad es una propuesta personal y no una medida institucional aprobada.

También consideró que los tribunales electorales tendrán un papel importante para resolver los procedimientos que pudieran presentarse por el uso de IA. Las decisiones de los tribunales locales y los criterios que eventualmente establezca la Sala Superior podrían ayudar a definir cómo se aplican las normas actuales ante estas nuevas conductas.

La consejera recordó que las autoridades deben proteger los derechos de la ciudadanía a votar, ser votada y participar libremente en las elecciones, pero también respetar sus atribuciones legales. Por ello, consideró necesario abrir una discusión con partidos políticos, especialistas, academia y sociedad civil.

A su juicio, corresponde principalmente al Congreso de la Unión establecer las bases legales para regular esta tecnología, a partir de las cuales podrían definirse las disposiciones aplicables a las autoridades electorales.

EL RETO PARA 2027

La discusión no se limita a determinar si un video fue creado con inteligencia artificial. También implica establecer cómo identificar contenidos manipulados, quién debe responder por su difusión, qué mecanismos permitirán investigarlos y en qué casos pueden constituir una infracción electoral.

Mientras tanto, los partidos políticos deberán sujetarse a las disposiciones electorales vigentes y el desafío será establecer mecanismos que permitan combatir la desinformación sin restringir indebidamente la libertad de expresión.